

# Introducción al sistema acusatorio mexicano



**DR. JUR. GILBERTO MARTIÑÓN CANO**  
**JUEZ PENAL EN CALIDAD DE COORDINADOR**  
**GENERAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL**  
**SISTEMA**

# Tabla de contenido

## **I. Análisis comparativo entre el sistema ecléctico y el acusatorio.**

1. Operativo en salas de diligencias.
2. Forma de asentar las causas .
3. Organización de acuerdo a las funciones que se desempeñan.

## **II. Estructura.**

1. Organización.
2. Libros.

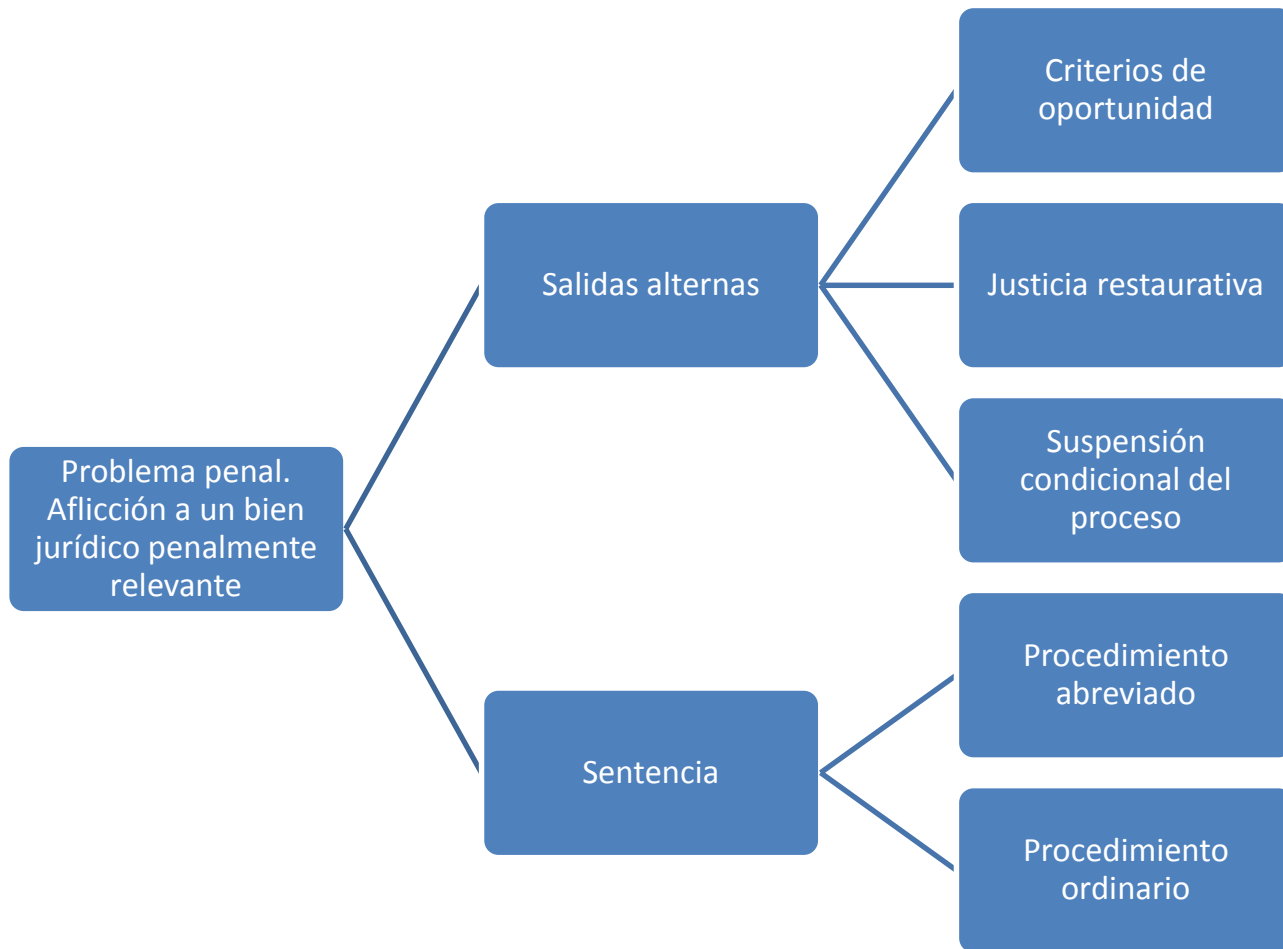
## **III. Forma en que se desarrolla el proceso.**

1. Audiencias.
2. Actuaciones.
3. Autos.
4. Diligencias.

## **IV. Principio de acceso a la justicia.**

## **V. Etapas del procedimiento ordinario.**

# Principio de acceso a la justicia

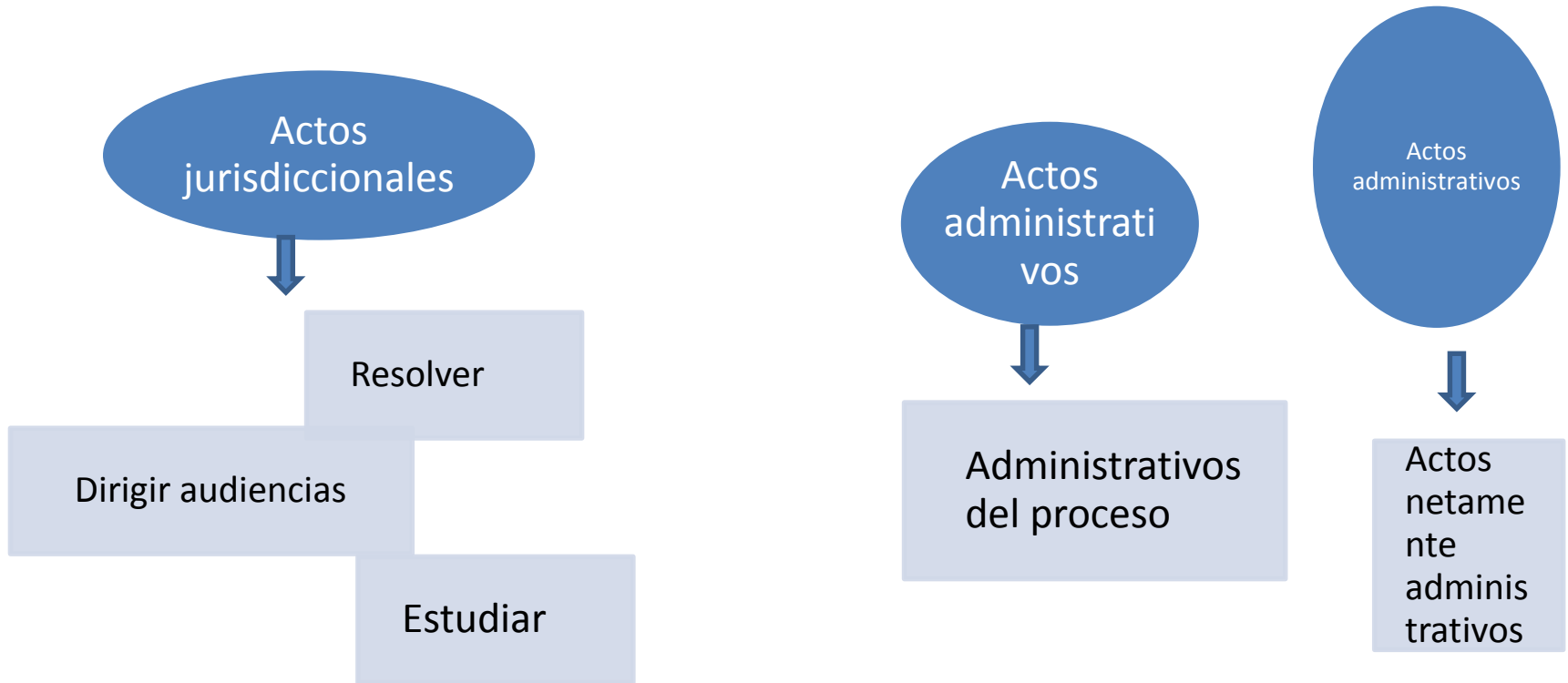


# Sistema procesal mexicano

Acusatorio	Oral
Proceso penal está encargado de garantizar la imparcialidad del juzgador	Sistema de audiencias
Adversativo	Principio de la comunicación
<b>El debido proceso</b> “Due process of law”	Reglas de incorporación y manejo de información
Contradictorio	Principio de publicidad

# Requerimientos materiales

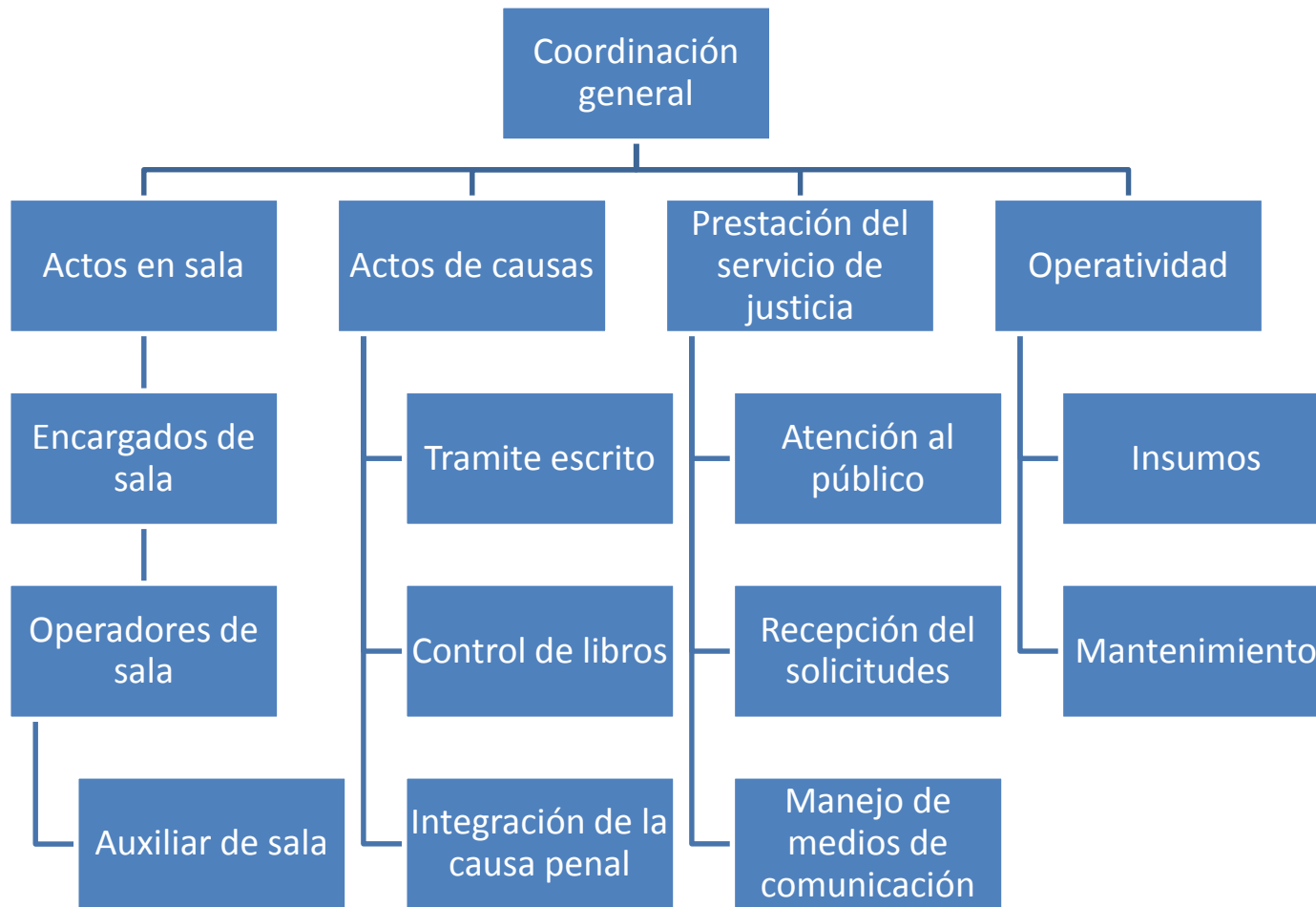
## Principios que inspiran la organización jurisdiccional en el sistema acusatorio



# Actos jurisdiccionales



# Actos administrativos



# **Metodología del procedimiento penal**

**“La progresión de un caso típico por delitos más graves y graves en una jurisdicción típica”**



## Etapas del procedimiento ordinario

Etapa del procedimiento ordinario	Actos procesales	Fin	Autoridad encargada
<b>INVESTIGACIÓN INICIAL.</b>	Denuncia o querrela o detención en flagrancia hasta la formulación de la imputación.	Obtener información y recopilar datos de prueba que permitan establecer si ha lugar o no formular imputación.	Ministerio público y órganos auxiliares. en la acción penal pública. El querellante en la acción penal particular

## Etapas del procedimiento ordinario

Etapa del procedimiento ordinario	Actos procesales	Fin	Autoridad encargada
<b>INVESTIGACIÓN COMPLEMENTARIA</b>	A partir de la formulación de la imputación hasta el cierre de la investigación complementaria	Continuar la recolección, ya bajo control judicial, de elementos que permitan fundar la acusación y la defensa del inculpado.	Ministerio público y órganos auxiliares. en la acción penal pública. El querellante en la acción penal particular

## Etapas del procedimiento ordinario

Etapa del procedimiento ordinario	Actos procesales	Fin	Autoridad encargada
<b>INTERMEDIA O DE PREPARACIÓN DE JUICIO ORAL</b>	Desde la formulación de la acusación hasta el auto de apertura del juicio.	Tiene como finalidad ofrecer y admitir pruebas y depurar los hechos que serán materia del juicio oral.	Juez de control

## Etapas del procedimiento ordinario

Etapa del procedimiento ordinario	Actos procesales	Fin	Autoridad encargada
<b>JUICIO ORAL</b>	Desde que se recibe el auto de apertura a juicio hasta la sentencia emitida por el tribunal de enjuiciamiento	Decidir las cuestiones esenciales del proceso.	Tribunal de juicio oral

## Etapas del procedimiento ordinario

Etapa del procedimiento ordinario	Actos procesales	Fin	Autoridad encargada
<b>EJECUCIÓN</b>	Ejecución de la sentencia condenatoria.	Verificar el respeto de los derechos que la normativa penitenciaria le otorguen.	Juez de ejecución

# Estructura de las audiencias

- A. Preparación.
- B. Protocolo de inicio.
- C. Instalación. Presentación de las partes.
- D. Declaratoria formal de apertura.
- E. Inicio. Acto procesales y actos de orden.
- F. Pedimentos del oferente y posibilidad de refutación.

# Estructura de las audiencias

G. Resolución de la acción de pedir. Admisión o desechamiento

H. Justificación

I. Resolución

J. Pedimentos finales.

K. Declaratoria de cierre.

L. Cumplimiento.

# Bibliografía

- Armijo Sancho, G. A.: La constitución política: Su influencia en el proceso penal. Corte de justicia. Escuela judicial. San José de Costa Rica. 1991.
- Bachof, O.: Jueces y Constitución. Madrid España. Editorial Civitas S.A.. 1985
- Bacigalupo, E.: Principios constitucionales de derecho penal. Hammurabi Agustín Depalma editor. Buenos Aires, Argentina. 1999.
- Bertolino, P.J.: El derecho al proceso judicial. Temis. Bogotá, Colombia. 2003.
- Cabanelas, G.: Diccionario jurídico elemental. De Torres edición. Buenos Aires, Argentina. 2006.
- Carrió, G. R.: Como fundar un recurso. Nuevos consejos elementales para abogados jóvenes. Abeledo –Perrot. Buenos Aires, Argentina. 1989.
- Hidalgo Murillo, J. D.: La etapa de investigación en el sistema procesal penal acusatorio mexicano :::
- Iñaiqui Rivera, B. (Coordinador): Política criminal y sistema penal. Viejas y nuevas racionalidades punitivas. Anthropos. Barcelona, España. 2005.
- Robles, G.: Los derechos fundamentales y la ética en la sociedad moderna. Civitas. Madrid, España. Civitas. 1992.
- Roxin, Claus. Derecho penal. Parte general .Tomo I. Fundamentos. La estructura de la teoría del delito. Traducción y notas Diego – Manuel Luzón Peña, Miguel Díaz y García Conlledo, Javier de Vicente Remesal. Editorial civitas S.A. de C.V. Madrid España. 1997.
- Vanossi, J. R. A.: Estudios de teoría constitucional. UNAM. México D.F.. 2002.
- Velloso, A.: El juez, sus deberes y facultades. Los derechos procesales del abogado frente al juez. Depalma. Buenos Aires, Argentina. 1982.





**Gracias por su atención**